OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
SUSCRIBIR EL SERVICIO DE HORAS DE DESARROLLO DESTINADAS AL MEJORAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA ERP DE LA PLATAFORMA MICROSOFT DYNAMICS 365 DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL

Tipo de Proceso de Selección	MISIONAL ☐ FUNCIONAMIENTO ☐

Dependencia Ordenadora del Gasto:	**Dependencia Ejecutora:**
Vicepresidencia de Gestión Contractual	*Oficina de Tecnologías de la Información*

Modalidad de Selección:			
Licitación: ☐		Concurso de Méritos: ☐	
En caso de Selección Abreviada, marque la opción, según corresponda:			
Subasta inversa electrónica o presencial ☐	Menor cuantía ☐	Proceso luego de licitación desierta ☐	Bolsa de productos ☐
En caso de Contratación Directa, marque la opción, según corresponda:			
Desarrollo de actividades científicas y tecnológicas: ☐		Convenio Interadministrativo: ☐	
Arrendamiento y/o adquisicion de inmuebles ☐		Único oferente o proveedor: X	
Contrato Interadministrativo: ☐			
Otro:	Cuál:		

Justificación de la modalidad de selección:

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Contratación Pública, la modalidad de selección del contratista aplicable es de selección contratación Directa, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- De acuerdo con la política de contratación pública se realiza la revisión de la plataforma de Colombia compra para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos obteniendo que para el requerimiento de la suscripción del servicio de horas de desarrollo destinadas al mejoramiento y actualización del sistema ERP de la PLATAFORMA MICROSOFT DYNAMICS 365 de la Agencia De Desarrollo Rural, no se cuenta con un acuerdo marco que estipule el procedimiento para la adquisición del servicio.

- De acuerdo con la cartilla de Mecanismos de agregación de Demanda y efectuando una revisión previa en el SECOP, no se encuentran vigentes dentro del grupo tecnología acuerdos marco con la necesidad objeto del presente.

- De acuerdo con la ley 1150 del 2007 en su artículo 2 literal 4 en el ítem (g), la contratación directa se podrá realizar cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado.
- De acuerdo con lo anterior en el territorio colombiano solo existe un distribuidor único de acuerdo con el certificado expedido por la Dirección de Canales para Microsoft Latino América, así como con el Registro de Derecho de Autor, emitida por el Ministerio del Interior a través de la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

Por lo expuesto, LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL una vez revisadas las condiciones del proveedor vigente, determina que estas satisfacen la necesidad de la Entidad, por consiguiente, se acoge a dichos términos y condiciones y procederá a realizar la contratación requerida a través de dichos mecanismos.

Tipo de Contrato:							
Obra Pública:		Construcción:		Mantenimiento:		Mixto: Estudios y diseños; y construcción	
Consultoría:		Pre-factibilidad:		Factibilidad:		Estudios y diseños:	
Diagnósticos:		Pruebas de Materiales:		Interventoría:		Corretaje de seguros	
Concesión:		Suministro:		Compraventa:		Seguros:	
Otro:	X	Cuál:	PRESTACION DE SERVICIOS				

Régimen legal aplicable:

Constitución Política de Colombia
Ley 80 de 1993
Ley 1150 de 2007
Decreto 1082 de 2015
Decreto 310 de 2021
Ley 2069 de 2020
Circular 002 del 2011 MIN TIC
Decreto 1078 de 2015
Resolución 2710 de 2017 MINTIC
Decreto 310 de 2021, artículo 1
Decreto 1860 de 2021.
Artículo 50 de la Ley 789 de 2002
Ley 1753 de 2015
Decreto 358 del 5 de marzo de 2020
Resolución No, 000042 del 5 de mayo de2020 MINTIC y sus modificaciones.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN, ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

La Agencia de Desarrollo Rural - ADR es una agencia estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio

y autonomía administrativa, técnica y financiera adscrita al Ministerio de Agricultura, creada bajo el Decreto 2364 del 7 de diciembre de 2015.

La Agencia de Desarrollo Rural - ADR tiene como objetivo principal ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión de desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país.

La Agencia cuenta dentro de su estructura, con la Oficina de Tecnologías de la Información, cuyas funciones se asignaron a través del artículo 15 del decreto en mención, entre ellas:

"…
2. Garantizar la aplicación, en las Unidades Técnicas Territoriales, de los estándares, buenas prácticas y principios para el suministro de la información a cargo de la Agencia.
3. Formular y aplicar los lineamientos y procesos de infraestructura tecnológica de la Agencia en materia de software, hardware, redes y telecomunicaciones, acorde con los parámetros gubernamentales para su adquisición, operación y mantenimiento.
(...)
5. Definir lineamientos tecnológicos para el cumplimiento de estándares de seguridad, privacidad, calidad y oportunidad de la información de la entidad y la interoperabilidad de los sistemas que la soportan, así como el intercambio permanente de información. …"

La Agencia de Desarrollo Rural (ADR), en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 12 del Decreto 2365 de 2015, recibió mediante acta No. 133 de fecha 6 de diciembre de 2016, los bienes, activos y derechos que permiten a la Agencia de Desarrollo Rural dar continuidad y sostenibilidad a la operación misional encomendada.

La bolsa de horas objeto de la contratación que se pretende, no solo esta alineada con el objetivo de Transformación Digital de la Oficina de Tecnologías de la Información, sino que contribuye al cumplimiento de los fines de la ADR, por tratarse de una "ERP" personalizada de acuerdo con las necesidades de la Agencia, especialmente y sin limitarse a ello, en cuanto se refiere a la facturación de los servicios de adecuación de tierras.

Esto es que garantizar, la disponibilidad de las horas, no solo nos permite mantener operativa la herramienta sino acceder a las actualizaciones que eventualmente genere Microsoft así como a las mejoras que lleguen a ser necesarias en virtud de la personalización de cara a las referidas actualizaciones.

A continuación, se resume el servicio a contratar:

Contrato de suscripción bolsa de horas de desarrollo, actualización y soporte del sistema ERP en la plataforma de Dynamics Microsoft 365.

A continuación, se exponen las actividades tipo que se tienen establecidas a suplir con el paquete de horas a adquirir:

- ✓ Realizar el escalamiento de solicitudes a niveles superiores e incluso al fabricante de acuerdo con los niveles de servicio.
- ✓ Acompañamiento para la implementación e instalación de las futuras actualizaciones de Dynamics.
- ✓ Mantener actualizada la documentación de los servicios contratados, manuales de usuario, manuales técnicos y manuales de instalación durante la vigencia del contrato.

- ✓ Entregar la documentación a que haya lugar sobre nuevos desarrollos y/o funcionalidades que se implementen durante el desarrollo de la operación.
- ✓ Aconsejar y plantear la adaptación del software a las circunstancias especiales, a las necesidades de negocio o a las nuevas necesidades surgidas con el uso.
- ✓ Elaborar las adecuaciones por cambios o normas legales dictadas por los organismos reguladores y/o entidades internas o externas que aplican a la Agencia de Desarrollo Rural.
- ✓ Resolver las dudas relacionadas con los procesos y procedimientos definidos en el modelo de negocio de Dynamics 365 Finance and Operations implementado.
- ✓ Asesorar y solucionar inquietudes para el mejoramiento de procesos.
- ✓ Realizar parametrizaciones que se requieran por cambios en la legislación colombiana.
- ✓ Actualizar, Implementar y desarrollar nuevas funcionalidades sobre el sistema, así como participar en las pruebas e instalación en producción de las mismas.
- ✓ Desarrollar y poner a punto las funcionalidades, programas y reportes que se encuentran definidos actualmente en Dynamics y los que se llegaren a implementar durante la ejecución del contrato. Para esto el proponente debe definir las metodologías a utilizar que incluya cada una de las fases de los desarrollos.
- ✓ Realizar la implementación de los desarrollos en cada uno de los ambientes, cumpliendo con lo definido en la metodología propuesta.
- ✓ Programar y realizar capacitación a Líderes Funcionales en los procesos y su interacción con Dynamics 365 Finance and Operations.
- ✓ Transferir el conocimiento a los Líderes Funcionales sobre las nuevas funcionalidades implementadas.
- ✓ Apoyar los proyectos específicos que incluyan la aplicación de Dynamics.
- ✓ Actualizar el conocimiento de Dynamics, mediante el reentrenamiento de los Lideres Funcionales en las funciones implantadas y de las nuevas.
- ✓ Realizar el mantenimiento a nivel Técnico de la plataforma.
- ✓ Optimizar la configuración de Dynamics y de su base de datos, para la mejora del desempeño y rendimiento, bajo el enfoque de las mejoras prácticas de Microsoft.

BOLSA DE HORAS:

El modelo debe definirse en un paquete de horas de soporte prepagadas que deben ser descontadas con los casos de soporte escalados por la Agencia de Desarrollo Rural y aprobados para ser gestionados. Este modelo requiere proceso de aprobación permanentes y obligatorios para la ejecución de horas estimadas en el diagnóstico y solución.

Es de anotar que la vigencia de las horas de desarrollo o soporte prepagadas será de un (1) año, a partir de la activación de los servicios y disponibilidad de las horas.

OPCIONES	HORAS	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	TOTAL
Bolsa de Soporte Multipropósito	450	COP $ 333,333,33	COP $150.000.000

Alcance del servicio:

PRIORIZACIÓN DE CASOS

SEVERIDAD DEL TICKET	DESCRIPCIÓN
Detenido: *Impacto crítico al negocio*	El intento de uso de la aplicación no es posible o es demasiado limitado por este tipo de problemas. La aplicación o los componentes de la aplicación han fallado, no están disponibles o están en condición crítica de tal forma que afecta completamente la operación del Sistema y del negocio.
Alto: *Impacto significativo al negocio*	El intento de usar la aplicación es parcialmente posible. La aplicación o los componentes de la aplicación fallan parcialmente o de forma aleatoria, permitiendo el uso del aplicativo mediante una alternativa que no detiene la operación del negocio.
Medio: *Impacto medio al negocio*	Los intentos de uso de la aplicación son algo limitados por este tipo de problemas, aunque la aplicación puede ser usada con dificultad o de forma limitada. Estos problemas tienen poca incidencia directa en la operación del negocio y existe rutas alternas para ejecutar los procesos dentro del sistema.
Bajo: *Impacto mínimo al negocio*	En gran medida, la aplicación se puede utilizar, el mantenimiento posterior es suficiente. Se trata de problemas que no afectan la operación del negocio pero que sería ideal solucionar.

COMPLEJIDAD DEL PROBLEMA	DESCRIPCIÓN
Moderada	Cuando el incidente reportado es posible replicarlo siempre con el paso enviado por el usuario.
Alta	El caso no es replicable siempre con el paso a paso enviado por el usuario. No se puede identificar la casusa del problema y para ello es necesario acudir a un diagnóstico técnico de la solución (trace del código). El diagnóstico y/o la solución del incidente requiere un análisis los datos o corrección de la data.

Medios de acceso

Para acceder al soporte técnico adquirido, es necesario contar con medios telefónicos nacionales, una plataforma para reportar casos y correo electrónico. Estos deben ser proporcionados a través de una certificación firmada por el representante legal.

Horario de atención de mesa de ayuda

La mesa de ayuda deberá estar disponible en un horario de 8:00 am a 5:00 pm de lunes a viernes, excluyendo los festivos.

Personal Solicitado Como Mínimo.

- Ingeniero Coordinación de soporte del servicio contratado.
- Ingenieros de soporte especializados del servicio contratado.

El personal solicitado debe poseer experiencia en todas las herramientas del sistema que le permitan tomar decisiones exactas, junto con los equipos de computación y el software necesario para la organización de la información y análisis en línea de los datos recopilados sobre los casos de soporte solicitados.

La experiencia debe ser certificada directamente por la empresa que provee el servicio, indicando el tiempo de servicio del funcionario en la labor.

ACUERDOS DE SERVICIOS - SLA's.

La recepción y atención de casos de soporte técnico deben hacerse según los niveles de prioridad y tiempos de respuesta detallados en la oferta técnica y económica.

Si la situación presentada no es de suma urgencia o es una consulta en concepto, el CONTRATISTA debe tener una dirección de correo electrónico con el fin de reportar la novedad y a la mayor brevedad el coordinador de proyectos se comunicará con la persona encargada.

En caso de que la situación implique visita presencial de personal especializado será enviado según lo acordado en los niveles de servicio.

Todas las actividades realizadas durante el desarrollo, actualización, mantenimiento y soporte deben ser registradas en el informe presentado para los pagos mensuales incluyendo los resultados de las pruebas efectuadas, los servicios realizados, e irregularidades encontradas por parte del CONTRATISTA.

ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO

	Urgencia			Critico	Alto	Medio	Bajo
	Incidentes			Todas las tareas afectadas	Empeora con el tiempo o es una Tarea sensible	Algunas tareas son imposibles de realizar	Algunas tareas están afectadas
		Solicitud de servicio		Excede la fecha limite	La fecha limite está en riesgo	Tarea estándar	Sin plazo inmediato
			Solicitud de cambio	Actualmente dañino	Poco dañino	Problemas o defectos menores	Mejoras para generación de valor
	Todos los usuarios afectados	Todos los usuarios afectados o varios VIP	Impacto significativo	**Prioridad 1**	**Prioridad 1**	**Prioridad 2**	**Prioridad 4**
	Algunos usuarios afectados	Algunos usuarios afectados o varios VIP	Claro impacto	**Prioridad 1**	**Prioridad 2**	**Prioridad 3**	**Prioridad 4**
	Pocos usuarios afectados	Pocos usuarios afectados o varios VIP	Impacto limitado	**Prioridad 2**	**Prioridad 2**	**Prioridad 3**	**Prioridad 4**
	Un usuario afectado	Un Usuarioa fectado	Sin impacto	**Prioridad 2**	**Prioridad 3**	**Prioridad 4**	**Prioridad 4**

Incidentes	Tiempo de atención	Solicitud de servicio	Tiempo de atención	Solicitud de cambios	Tiempo de atención
Prioridad 1	2 horas	Prioridad 1	8 Horas	Prioridad 1	16 Horas
Prioridad 2	8 horas	Prioridad 2	16 Horas	Prioridad 2	32 Horas
Prioridad 3	24 Horas	Prioridad 3	24 Horas	Prioridad 3	48 horas
Prioridad 4	32 Horas	Prioridad 4	32 Horas	Prioridad 4	64 horas

ENTREGABLES:

El CONTRATISTA entregará como parte del contrato de soporte y mantenimiento los siguientes documentos y/o herramientas:

- El CONTRATISTA entregará a la Agencia de Desarrollo Rural informes parciales mensuales de las actividades (Informe Técnico de cada soporte, mantenimiento, actualización o desarrollo), que realice durante la vigencia del contrato a satisfacción de la Agencia de Desarrollo Rural.

- El CONTRATISTA entregará a la Agencia de Desarrollo Rural informes de incidentes encontrados por el contratista durante la vigencia del contrato.

- El CONTRATISTA entregará a la Agencia de Desarrollo Rural informes de garantías efectivas ejecutadas durante la vigencia del contrato.

Por lo anterior, la Oficina de Tecnologías de Información de la ADR dentro de sus obligaciones requiere garantizar la disposición de la bolsa de horas referidas para la vigencia 2025.

2. MADURACIÓN DEL PROYECTO:

NO APLICA

2.1 Estudios y Diseños:

Estudios y Diseños:	**FASE I**	Si		No		No Aplica	X
Estudios y Diseños:	**FASE II**	Si		No		No Aplica	X

Estudios y Diseños: FASE III	Si		No		No Aplica	X
Aprobados:	Si		No			
Actualizados:	Si		No			

2.2 Verificación y trámite de permisos, licencias y autorizaciones:

TIPO DE PERMISO AUTORIZACIÓN o APROBACIÓN	INSTANCIA ANTE LA QUE SE TRÁMITE	NORMATIVIDAD QUE RIGE EL TRÁMITE
NO APLICA	*NO APLICA*	*NO APLICA*

Sin perjuicio del anterior listado, el proponente seleccionado será responsable de los permisos, licencias y autorizaciones necesarias para la correcta ejecución del proyecto.

3. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN

3.1 Clasificación UNSPSC

El objeto del contrato se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC (The United Nations Standard Products and Services Code / Codificación de Bienes y Servicios de Acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas) como se indica a continuación:

DESCRIPCIÓN			
SEGMENTO	***FAMILIA***	***CLASE***	***PRODUCTO***
[81000000] Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	*[81110000] Servicios informáticos*	*[81112200] Mantenimiento y soporte de software*	*[81112210] Mantenimiento de Software de gestión de sistemas*
81000000] Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	*[81110000] Servicios informáticos*	*[81111800] Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas*	*[81111820] Servicios de funcionalidad del sistema*

Tomado de : https://colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios/content/secop-ii-2

3.2 Especificaciones técnicas del contrato:

3.2.1 OBJETO

"SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE HORAS DE DESARROLLO DESTINADAS AL MEJORAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA ERP EN LA PLATAFORMA MICROSOFT DYNAMICS 365 DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL".

3.2.2 ALCANCE DEL OBJETO

Las condiciones de referencia de la Suscripción Al Servicio De Horas De Desarrollo Destinadas Al Mejoramiento Y Actualización Del Sistema Erp En La Plataforma Microsoft Dynamics 365 De La Agencia De Desarrollo Rural para la Agencia de Desarrollo Rural, se encuentran definidas en la propuesta entregada por el proveedor denominado "paquete de horas de soporte prepagadas que irán siendo descontadas con los casos de soporte escalados por el cliente y aprobados para ser gestionados.

La propuesta incluye de manera referencial las actividades tipo que se tienen establecidas a suplir con el paquete de horas a adquirir:

- Realizar el escalamiento de solicitudes a niveles superiores e incluso al fabricante de acuerdo con los niveles de servicio.
- Acompañamiento para la implementación e instalación de las futuras actualizaciones de Dynamics.
- Mantener actualizada la documentación de los servicios contratados, manuales de usuario, manuales técnicos y manuales de instalación durante la vigencia del contrato.
- Entregar la documentación a que haya lugar sobre nuevos desarrollos y/o funcionalidades que se implementen durante el desarrollo de la operación.
- Aconsejar y plantear la adaptación del software a las circunstancias especiales, a las necesidades de negocio o a las nuevas necesidades surgidas con el uso.
- Elaborar las adecuaciones por cambios o normas legales dictadas por los organismos reguladores y/o entidades internas o externas que aplican a la Agencia de Desarrollo Rural.
- Resolver las dudas relacionadas con los procesos y procedimientos definidos en el modelo de negocio de Dynamics 365 Finance and Operations implementado.
- Asesorar y solucionar inquietudes para el mejoramiento de procesos.
- Realizar parametrizaciones que se requieran por cambios en la legislación colombiana.
- Actualizar, Implementar y desarrollar nuevas funcionalidades sobre el sistema, así como participar en las pruebas e instalación en producción de las mismas.
- Desarrollar y poner a punto las funcionalidades, programas y reportes que se encuentran definidos actualmente en Dynamics y los que se llegaren a implementar durante la ejecución del contrato. Para esto el proponente debe definir las metodologías a utilizar que incluya cada una de las fases de los desarrollos.
- Realizar la implementación de los desarrollos en cada uno de los ambientes, cumpliendo con lo definido en la metodología propuesta.
- Programar y realizar capacitación a Líderes Funcionales en los procesos y su interacción con Dynamics 365 Finance and Operations.
- Transferir el conocimiento a los Líderes Funcionales sobre las nuevas funcionalidades implementadas.
- Apoyar los proyectos específicos que incluyan la aplicación de Dynamics.
- Actualizar el conocimiento de Dynamics, mediante el reentrenamiento de los Lideres Funcionales en las funciones implantadas y de las nuevas.
- Realizar el mantenimiento a nivel Técnico de la plataforma.
- Optimizar la configuración de Dynamics y de su base de datos, para la mejora del desempeño y rendimiento, bajo el enfoque de las mejoras prácticas de Microsoft.

3.3 Plazo total y por actividades o etapas:

El plazo del contrato será hasta el quince (15) de diciembre del año 2025, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Es de anotar que este plazo hace referencia al termino para utilización de la bolsa de horas prepagadas, toda vez que, en consideración a la naturaleza del contrato, se realizará un único pago dentro de la vigencia fiscal 2024.

3.4 Obligaciones técnicas específicas del contratista:

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta, que hace parte integral del contrato.
2. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno entre el contratista y la ADR, ni entre ésta última y las personas que vincule el contratista para el desarrollo del contrato.
3. Radicar en la ADR y cargar en el SECOP II la factura electrónica, si está obligado a facturar electrónicamente, junto con todos los documentos correspondientes para efectos de realizar el pago por los bienes entregados. La factura debe venir previamente validada por la DIAN, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.
4. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el gobierno nacional y demás disposiciones pertinentes.
5. Acreditar, para la presentación de cada una de las facturas que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral (salud y pensión), así como en el pago de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando corresponda y pago a la ARL, mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, de acuerdo con lo ordenado por la normatividad vigente y copia de la planillas de pago correspondientes.
6. Informar oportunamente a la entidad sobre cualquier irregularidad, novedad o anomalía que se presente en la ejecución del contrato
7. Atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor.
8. Llevar a cabo una correcta y oportuna ejecución del objeto contratado, respectando los parámetros mínimos establecidos en los estudios previos y la invitación correspondiente ciñéndose a las

disposiciones constitucionales, legales, contractuales a la propuesta presentada y a los postulados de buena fe, evitando dilaciones y trabas.
9. Proveer a su costo, todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato
10. Guardar la debida confidencialidad respecto de la documentación y trámites realizados en cumplimiento del objeto del contrato.
11. Responder en los plazos que la Entidad establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
12. Las demás que se requieran para la correcta y oportuna ejecución del contrato y se desprendan del objeto de este.

OBSERVACIONES ESPECÍFICAS

13. Cumplir con todas las especificaciones técnicas definidas en el presente documento las cuales son de obligatorio cumplimiento.
14. Garantizar que el personal por parte del proveedor cuente con el personal y las herramientas idóneas para llevar a cabo la ejecución del contrato.
15. Garantizar que el servicio suministrado sea de la más alta calidad, sin afectar las operaciones normales de la Entidad.
16. Entregar la información correspondiente a las horas utilizadas a demanda.
17. Cumplir con las políticas de seguridad de la información de la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, de acuerdo con el Sistema de Gestión Integrado. El cual puede ser consultado en https://www.adr.gov.co/wp-content/uploads/2021/07/Plan-de-Seguridad-y-Privacidad-de-la-Informacio%CC%81n_Comite_24082020.pdf.
18. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, así como de la propuesta del contratista

3.5 Lugar de ejecución del contrato.

La ejecución del objeto contractual se desarrollará en las instalaciones de la ADR en las oficinas de Calle 43 # 57-41 ubicado en el Centro Administrativo Nacional – CAN, de la ciudad de Bogotá D.C.

Para todos los efectos el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá.

3.6 Visitas.

¿Requiere programar visita de los interesados al lugar de ejecución del contrato?

Si [ ] No [X]

En el marco de la verificación y evaluación de las ofertas ¿se requiere visita de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR para verificación de información a las instalaciones o sedes del Proponente o cualquier otro aspecto de las ofertas?

Si [ ] No [X]

3.7 Aval.

Para las contrataciones que, por su especificidad, requieran un perfil técnico y/o profesional y estas impliquen el desarrollo de actividades catalogadas propias de dicho perfil, las ofertas deberán contar con el respectivo Aval (en caso de requerirse, marcar con una X) el (los) profesional (es) que pueden avalar la propuesta:

N/A	X	Ingeniero Civil	
Ingeniero _____		Ingeniero _____	
Otro:		Cuál:	

4. ESTUDIO DEL SECTOR

En cumplimiento de lo estipulado en el Art. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, y siguiendo las recomendaciones que para este efecto ha expedido la Agencia Nacional de Contratación Estatal a través del documento Guía para la Elaboración de Estudios de Sector[1] en cuanto a contratación directa se trata, por lo que se realiza el presente análisis teniendo en cuenta el objeto del Proceso de contratación, particularmente las condiciones del contrato, su exclusividad, formas de entrega y de pago, entre otros. Y nos enfocaremos en sustentar las razones por las cuales la ADR decide la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

Aspectos generales de la necesidad.

En la actualidad, es más que latente que las Entidades Estatales requieran de servicios de las Tecnologías de la Información (TI) para llevar a cabo la captura, procesamiento, almacenamiento y distribución de información proveniente de la permanente interacción con el ciudadano, y lograr de manera eficaz y eficiente la ejecución de sus funciones.

Por lo anterior, es necesario que las Entidades Estatales tengan la posibilidad de adquirir diferentes bienes y servicios asociados a Software, ya sean prestados por mediante infraestructuras de nube pública o privada de los proveedores, o instalado en la infraestructura de la entidad estatal, de esta forma se busca seguir con la Política de Gobierno Digital, la cual pretende *"Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital"3, mediante las directivas impartidas por el MinTIC en la Política de Gobierno Digital[2]"*, la cual indica a Entidades Estatales la necesidad de hacer uso de las TIC para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos –OCDE–, define la economía digital como, el resultado de un proceso de transformación desencadenado por las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC–. Su revolución ha abaratado y potenciado las tecnologías, al tiempo que las ha estandarizado ampliamente, mejorando así los procesos comerciales e impulsando la innovación en todos los sectores de la economía (OCDE, 2015).

Otros expertos en el tema han expresado que la simbiosis entre el cambio de procesos de producción de negocios y las TIC, es la fuerza motriz hacia una nueva economía digital. La clave para entender este tipo de economía son los servicios y la medición de estos. Una de las características principales de la nueva forma de producción de servicios, se refiere a la utilización de la información, de alguna forma para generar valor. (Gärdin, 2002).

La digitalización y su impacto es tal, que ya se habla de una cuarta revolución industrial, este concepto que se utiliza desde el 2006 en Alemania y recientemente fue objeto de análisis en el Foro Económico Mundial (WEF por sus siglas en inglés) de Davos. Es una revolución que utiliza la tecnología en todos los procesos productivos, transformando las economías radicalmente. El WEF también habla de las seis mega tendencias que cambiarán la sociedad: las personas e internet, el mundo digital, comunicaciones y tiendas

1 https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf

2 https://estrategia.gobiernoenlinea.gov.co/623/w3-propertyvalue-7650.html

omnipresentes; el Internet de las Cosas, la inteligencia artificial y el Big Data; la economía compartida y la impresión 3D. El principal efecto de la digitalización ha sido su capacidad de transformar todos los flujos económicos y reducir los costos marginales de producción y distribución.

La digitalización se puede reflejar ya sea en la creación de bienes y servicios digitales, en la agregación de valor al incorporar lo digital en bienes y servicios, que son en principio no digitales, y en el desarrollo de plataformas de producción, intercambio y consumo.

El progreso tecnológico, que va de la mano de la economía digital, ha logrado transformar la vida común de las personas y ha generado diferentes y nuevas tendencias, así como avances potenciales en el desarrollo de nuevos modelos de negocio. Como bien lo dice la CEPAL, “no acoplarse a una revolución digital conduce a un rezago en el crecimiento económico y desarrollo social”.

Ahora bien, para acoplarse a dicha revolución digital es indispensable contar con los datos y mediciones necesarios para tomar buenas decisiones en la materia, tanto en el ámbito empresarial como en materia de política pública y regulatoria. En un entorno tan cambiante como el digital, la medición debe ser actualizada constantemente de tal forma que refleje verdaderamente la situación de la economía digital en determinado momento. Al ser la economía digital transversal a todos los sectores productivos, es indispensable medir su impacto en cada sector. Las múltiples partes interesadas en dichos sectores son claves para conocer qué se debe medir con las particularidades propias sectoriales.

El mercado colombiano de Software y Tecnologías de la Información es el cuarto más grande de Latinoamérica, entre los que se encuentran Brasil, México y Argentina.

El licenciamiento es un modelo de distribución donde el comprador de software no adquiere ningún derecho de propiedad, sino un derecho a usar el software. Microsoft es quien define el uso y las características del Licenciamiento del software que otorga al comprador. Microsoft ofrece diferentes modalidades de licenciamiento cuyo precio varía de acuerdo con el volumen de licencias adquiridas y los compromisos que el comprador adquiera con Microsoft.

Idoneidad del Oferente Seleccionado.

De acuerdo con lo certificado por la Dirección de Canales para Microsoft Latinoamérica, ALFAPEOPLE ANDINO S.A.S con NIT 830.013.988-9 es Partner de Microsoft con ID 3121937. es un socio de negocios activo de Microsoft Corporation y se encuentra autorizado para la distribución y comercialización del software de su portafolio y además a a publicado y certificado productos especializados para Presupuesto Público en el portal de Appsource:
https://appsource.microsoft.com/

- Colombia Localization Pack
- Presupuesto Publico
- Proyectos & Contratos
- Plan de Compras
- Pagos Electrónicos
- Cajas Menores

El software objeto de la contratación es un producto licenciado y de uso exclusivo y de acuerdo con el certificado de exclusividad anexo a los estudios previos, la compañía ALFAPEOPLE ANDINO S.A.S tiene registrado derechos de autor de acuerdo con lo certificado por la Dirección de Derecho de Autor adscrita al Ministerio del Interior.

Por lo anterior, se puede concluir que en efecto la necesidad requerida por la Agencia es suplida en Colombia por un solo proveedor, quien cuenta con la exclusividad.

5. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO, FORMA DE PAGO Y RECURSOS.

5.1 Análisis que soporta el valor estimado del contrato

Con el fin de realizar la proyección del presupuesto para la SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE HORAS DE DESARROLLO DESTINADAS AL MEJORAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA ERP EN LA PLATAFORMA MICROSOFT DYNAMICS 365 DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL, se realizó la solicitud de cotización al único proveedor de los servicios en el territorio colombiano, ALFAPEOPLE ANDINO S.A.S, cotización que se detalló previamente con la cual se fundamenta valor ofertado para cada ítem, esto considerando que los precios que regulan este mercado son determinados exclusivamente por dicha empresa:

3. INVERSIÓN EN LOS SERVICIOS PROPUESTOS

OPCIONES	HORAS	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	TOTAL
Bolsa de Soporte Multipropósito	450	COP $ 333,333,33	COP $150.000.000

5.2 Valor estimado del Contrato

El valor estimado del contrato para el servicio requerido será por hasta la suma **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($150.000.000)**, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 33424 de Octubre 21 de 2024, de acuerdo con la siguiente información:

Objeto del CDP	Descripción del Rubro	Fuente	Recurso	Valor
SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE HORAS DE DESARROLLO DESTINADAS AL MEJORAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA ERP EN LA PLATAFORMA MICROSOFT DYNAMICS 365 DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL	C-1799-1100-16-53105B-1799065-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS–SERVICIOS TECNOLÓGICOS -MEJORAMIENTO DE LA GESTION DE CAPACIDADES TECNOLOGICAS QUE PERMITAN LA GENERACION VALOR PUBLICO EN LA ADR NACIONAL	Nación	10	$150.000.000

5.3 Forma de pago

La Agencia de Desarrollo Rural pagará el valor del contrato, en un **ÚNICO** pago a partir de la suscripción del acta de inicio y previa solicitud del registro presupuestal correspondiente una vez generada la correspondiente Orden de Compra, conforme a la Disponibilidad del P.A.C. (Programa Anual Mensualizado de Caja). Para tal fin, la Agencia de Desarrollo Rural aplicará las tarifas indicadas en la oferta presentada por el contratista. En todo caso el monto total de los bienes no podrá exceder la cuantía total del contrato. Los recursos objeto de la presente contratación afectarán el presupuesto de funcionamiento de la vigencia fiscal 2024.

Para el pago, EL CONTRATISTA deberá presentar los soportes y demás documentos que evidencien la respectiva ejecución del contrato, la factura, la cual debe venir acompañada del visto bueno expedido por el funcionario encargado de la supervisión, certificación de pago de aportes parafiscales y aportes patronales (mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal de la Empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003 y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 del mes correspondiente).

La factura deberá dar cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la misma el número del contrato objeto de facturación o factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme con las

disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, en caso de que aplique.

El valor establecido en el presente numeral contempla los gastos, descuentos e impuestos que se generan para la suscripción y legalización de la aceptación de los pagos.

El pago queda sujeto al cumplimiento de los trámites administrativos a que hay lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la aprobación del programa Anual de caja (PAC) – Disponibilidad Recursos Nación. Los documentos soporte para el pago deberán ser avalados por el supervisor del contrato.

5.3.1 REQUISITOS PARA EL PAGO

El valor se pagará previa, presentación de:

- Factura detallada, junto con el anexo que discrimine los bienes y servicios recibidos y que cumpla con todos los requisitos de ley, la cual debe ser elaborada a nombre del contratista y dirigirse a la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL identificada con NIT. 900.948.958- 4, así mismo debe ser cargada en la plataforma SECOP II.
- Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal según sea el caso, donde certifique que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 135 de la Ley 1753 de 2015, acompañada de la copia de la tarjeta profesional del contador y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.
- La certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
- Informe de supervisión con las respectivas evidencias que den cuenta del cumplimiento de las obligaciones del contrato y entrega de los servicios y/o productos adquiridos por parte de la Agencia.
- Informe detallado de la ejecución contractual con las respectivas evidencias que dé cuenta del cumplimiento por parte del proveedor.

5.3.2 GENERALIDADES PARA TODOS LOS PAGOS

Nota 1: Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC asignado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del MHCP y el consecutivo de radicación.

Nota 2: EL CONTRATISTA deberá acreditar su responsabilidad tributaria frente al Impuesto del Valor Agregado – IVA, lo anterior a través de la presentación del RUT. EL CONTRATISTA se obliga a mantener actualizadas sus responsabilidades tributarias y a allegar a la Vicepresidencia de Gestión Contractual el documento que acredite los cambios.

Nota 3: Facturación electrónica, es obligatoria la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No, 000042 del 5 de mayo de2020 y sus modificaciones, así como en los lineamientos impartidos por La Unidad de Víctimas, La factura debe contener los elementos requeridos para la presentación de la cuenta de cobro y la certificación de revisor fiscal. Así mismo el contratista previo a la presentación de la factura deberá realizar el trámite de cargue de la misma en el aplicativo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para tal fin; sin este requisito el pago no podrá ser efectuado.

Nota 4: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para éste solamente empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota 5: Registro, cargue y envió de la factura, así como de los respectivos soportes de ejecución en el aplicativo Secop II por parte del proveedor.

5.3.3 PROCESO DE CONTRATACIÓN INCLUIDO EN EL PLAN DE ADQUISICIONES

Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones	Si: X **NPAA-1933**

5.4 Recursos

Origen de los recursos:

Recursos Propios: [ ]

Otro: [x] Cuál: Nación

Fuente de Financiación:

Proyecto de Inversión [X] Proyecto de Funcionamiento [ ]

Información CDP (Certificado Disponibilidad Presupuestal*):

Número: *33424* Vencimiento: *31/12/2024* Valor: *150.000.000*

* Información no obligatoria para la publicación del proyecto de pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo del artículo 6 de la Ley 1882 de 2018.

Se requiere la constitución de encargo fiduciario:

Si [ ] No [x]

Justificación: No aplica

6. JUSTIFICACIÓN CRITERIOS HABILITANTES

La regla general en los procesos de contratación pública dentro de Colombia es la selección del contratista mediante licitación pública; sin embargo, en la legislación colombiana se contemplan excepciones a dicha regla. La Ley 1150 de 2007, modificatoria de la Ley 80 de 1993 estableció las modalidades de selección con arreglo en las cuales se efectuará la escogencia del contratista.

La modalidad de selección por la que se regirá el presente proceso es la Contratación Directa, teniendo en cuenta la causal contemplada en el literal g) numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, que establece: "cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado" y el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 que consagra: "Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación".

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 20157, en donde se establece que se podrá contratar directamente cuando no exista pluralidad de oferentes, demostrando que solo existe una persona que pueda proveer el bien que se pretende contratar por ser el proveedor exclusivo del mismo y considerando las siguientes razones:

1. No existe pluralidad de oferentes para prestar el bien o servicio.
2. El bien o servicio sólo puede ser suministrado por un oferente que posea la calidad de titular de los derechos de propiedad industrial, de derechos de autor o proveedor exclusivo del bien o servicio en el territorio nacional.
3. Acredita registro de derecho de autor correspondiente a la solución y herramienta tecnológica objeto del presente contrato
4. Es este entendido, se observa la certificación expedida por la Dirección de Canales para Microsoft Latinoamerica, de fecha 23 de octubre de 2024, donde manifiesta que ALFAPEOPLE ANDINO S.A.S, es Microsoft Partner ID 3121937, que es un socio de negocios activo de Microsoft Corporation y se encuentra autorizado para la distribución y comercialización de su portafolio y que ha ha publicado y certificado productos especializados para Presupuesto Público en el portal de Appsource: https://appsource.microsoft.com/

   Colombia Localization Pack
   Presupuesto Publico
   Proyectos & Contratos
   Plan de Compras
   Pagos Electrónicos
   Cajas Menores

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

6.1. REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

6.1.1. CAPACIDAD JURIDICA

La capacidad jurídica es la facultad de una persona o jurídica para celebrar contratos con una Entidad Estatal, es decir (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato; y (ii) no estar incursa en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato. De conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 la capacidad jurídica, hace parte de los requisitos habilitantes, los cuales para el presente proceso son:

1.Carta de presentación de la oferta debidamente firmada por el oferente o Representante Legal indicando su nombre.
2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, o documento equivalente donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, el cual debe tener relación directa con las obligaciones derivadas del presente proceso y de su objeto contractual. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deben acreditar que su duración es, como mínimo, igual a la del contrato y un (1) año más.
3. En caso de que el participante actúe a través de Apoderado, deberá acreditar mediante documento Legalmente constituido que dicha persona está expresamente facultada para presentar la oferta, suscribir el Contrato respectivo, ejecutarlo, liquidarlo y en general, obligarse en los términos y condiciones establecidos en la presente solicitud de oferta y los documentos que la integran.

4. Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe adjuntar copia del documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta de acuerdo con el valor de la solicitud de oferta, en cuantía igual o superior al valor de la oferta, en caso de ser necesaria de conformidad con los Estatutos de la misma. Se procederá de igual forma en los casos de cualquier limitación estatutaria.
5. Certificación de Cumplimiento de las Obligaciones Frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Pago de Aportes Parafiscales, suscrito por el Revisor Fiscal (Si es del caso) o por el representante legal, donde conste el cumplimiento de las obligaciones dentro de los últimos seis (06) meses, con los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hay lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
6. Fotocopia de la inscripción en el RUT Registro Único Tributario.
7. Fotocopia de la certificación bancaria.
8. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
9. Todos los documentos soporte mediante los cuales se determina que el proveedor es exclusivo en el territorio nacional.
Nota: La ADR revisará que el participante y/o representante legal se encuentre en causales de inhabilidad e incompatibilidad para presentar la oferta, celebrar o ejecutar el contrato, para lo cual revisará entre otros, boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC y el RUP.

6.2 REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES

6.2.1. EXPERIENCIA

Se deberá acreditar hasta con tres (3) certificaciones de contratos ejecutados, cuyo objeto se relacione con el objeto del presente proceso de contratación y que estos sean por un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado para este proceso.

6.2.2. CAPACIDAD TECNICA

Se deberá acreditar su capacidad técnica dando cumplimiento a los requerimientos mínimos establecidos en la solicitud de oferta y en especial a los contenidos en el ANEXO No. 1 – Especificaciones técnicas de Obligatorio Cumplimiento, el cual el proponente deberá suscribir y aceptar en su integridad.

8. ANÁLISIS DE RIESGOS

De conformidad con las disposiciones del artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1., 2.2.1.1.1.6.1., 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015; con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación, la cual se realiza en documento adjunto al presente estudio previo y hace parte integral del mismo.

8.1 Audiencia de Revisión y Distribución Definitiva de Riesgos: (Teniendo en cuenta que la Audiencia de Riesgos es obligatoria en la Licitación Pública, esta pregunta solo aplica para Concursos de Méritos)

Requiere		No requiere	X

8.2 Riesgos previsibles amparados en la garantía única

El proponente seleccionado, deberá constituir a favor de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR una garantía única que contemple los siguiente amparos, cuantías y vigencias:

Clase de Amparo	Porcentaje Asegurado	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10 %	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	20%	Por el término de ejecución del contrato y un (1) año más
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5%	Por el término de ejecución de contrato y tres (3) años más.

Nota 1 : Los amparos serán sobre el valor total de contrato
Nota 2: Las anteriores garantías deberán expedirse a favor de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR.Deben ser cargadas en la plataforma SECOP II dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de la aceptación de la oferta, para la aprobación correspondiente

9. ACUERDOS COMERCIALES: (No aplica para contratación directa)

Según se indica en el Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales expedido por Colombia Compra Eficiente (M-MACPC-06/Pg.5.): "…Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía..."

10. SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO:

SUPERVISIÓN:

Requiere supervisor	X	Se requiere apoyo a la supervisión	
Área de la entidad que adelantará la supervisión	Oficina de Tecnologías de la Información de la Agencia de Desarrollo Rural		

INTERVENTORÍA:

N/A	X	Requiere interventoría técnica		Requiere interventoría integral	
Justificación:	No aplica				

11. VINCULACIÓN PERSONAS NATURALES VULNERABLES, MARGINADAS Y/O EXCLUIDAS DE LA DINÁMICA DE LA CIUDAD. (No aplica para Contratación Directa)

No aplica

12. INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES:

El Proceso de selección es susceptible de ser limitado a Mipymes, pues su presupuesto es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)
SI [X] NO [ ]

Elaborado por	**Revisado por**	**Avalado por**
Firma:	Firma:	Firma: CASTILLO CARDENAS SONIA MILENA Firmado digitalmente por CASTILLO CARDENAS SONIA MILENA Fecha: 2024.10.29 20:18:11 -05'00'
Nombre: Jennyffer C. Molina Rodriguez	Nombre: Sandra Liliana Hortua González	Nombre: Sonia Milena Castillo Cárdenas
Cargo o vinculación: Contratista	Cargo o vinculación: Contratista	Cargo o vinculación: Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información (E)

Revisado por	**Aprobado por**
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo o vinculación:	Cargo o vinculación: